

El Fondo Social Europeo participa en la financiación de todas estas ayudas, aportando un 70 por ciento del coste total elegible en el caso de proyectos que se realicen en zona Objetivo 1 y un 45 por ciento en el caso de que se realicen en zona Objetivo 3.

b) Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Programa Operativo de Sociedad de la Información:

Resolución de 26 de enero de 2007, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publican las ayudas concedidas en la modalidad de subvención, para la realización de proyectos de I+D dentro del área temática de las tecnologías de la sociedad de la información (BOE de 17 de febrero de 2007).

Resolución de 26 de enero de 2007, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publican las ayudas concedidas en la modalidad de préstamo, para la realización de proyectos de I+D dentro del área temática de las tecnologías de la sociedad de la información (BOE de 19 de febrero de 2007).

Resolución de 26 de enero de 2007, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publican las ayudas concedidas para la realización de proyectos y actuaciones de investigación y desarrollo (I+D) dentro del área de las tecnologías de la sociedad de la información, tendentes al fortalecimiento del sector industrial TIC (BOE de 19 de febrero de 2007).

Resolución de 26 de enero de 2007, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publican las ayudas concedidas a proyectos tractores y acciones complementarias de cooperación internacional, dentro del área temática de las tecnologías de la sociedad de la información (BOE de 19 de febrero de 2007).

Resolución de 29 de enero de 2007, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publican las ayudas concedidas con cargo a la convocatoria que regula la Orden ITC/3058/2006, de 3 de octubre, encaminadas al desarrollo de la sociedad de la información del Programa Ciudades Singulares del Plan Avanza (BOE 14 de febrero de 2007).

Resolución de 31 de enero de 2007, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publican las ayudas concedidas con cargo a la convocatoria de ayudas del Programa de extensión de banda ancha en zonas rurales y aisladas (BOE 1 de marzo de 2007).

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) participa en la financiación de estas ayudas siempre que los proyectos se realicen en regiones Objetivo 1, aportando un 50 por ciento del componente de la ayuda concedida en forma de subvención, excepto en el caso del Programa de extensión de banda ancha en zonas rurales y aisladas en el que el grado de cofinanciación del FEDER es del 30 por ciento, medido en los mismos términos anteriores.

Madrid, 9 de marzo de 2007.—El Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Francisco Ros Perán.

7092

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se publica el Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad de Castilla y León, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico y planes de control de tensión en Castilla y León.

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad de Castilla y León, han suscrito el 6 de marzo de 2007, un Convenio Marco de colaboración para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico y planes de control de tensión en Castilla y León, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho convenio, cuyo texto figura a continuación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de marzo de 2007.—EL Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE PLANES DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ELÉCTRICO Y PLANES DE CONTROL DE TENSIÓN 2005

En Madrid, a 6 de marzo de 2007.

REUNIDOS

Sr. D. Ignasi Nieto Magaldi, Secretario General de Energía del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2, del artículo 4, del Real Decreto 2392/2004, de 30 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 2005.

Sr. D. Tomás Villanueva Rodríguez, Consejero de Economía y Empleo, en virtud del acuerdo 15/2003, de 3 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que nombran Consejeros de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con lo establecido en el artículo 26.1, letra I), de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

En función de sus respectivos cargos,

EXPONEN

1. Que el artículo 48.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, reconoce que «La Administración General del Estado establecerá las líneas de actuación en materia de calidad del servicio, tendentes a la consecución de los objetivos de calidad, tanto en consumo final como en las zonas que, por sus características demográficas y tipología del consumo, puedan considerarse idóneas para la determinación de objetivos diferenciados.

Para la implantación de dichas líneas de actuación se instrumentarán programas de actuación en colaboración con las Comunidades Autónomas que, sin perjuicio de otras medidas, podrán ser tomados en consideración para el reconocimiento de costes a efectos retributivos, previo informe de la Administración competente para autorizar las instalaciones de distribución correspondientes, en el que se constatare que dichas inversiones responden a la consecución de los objetivos de calidad previstos.»

2. Por su parte, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, como desarrollo del citado artículo de la Ley, establece en el apartado 1 del artículo 107 que: «Las empresas distribuidoras podrán declarar a la Administración competente la existencia de zonas donde tengan dificultad temporal para el mantenimiento de la calidad exigible, presentando a la vez un programa de actuación temporal que permita la corrección de las causas que lo originen. Estos programas se podrán incluir en los planes de mejora de calidad de servicio y la electrificación y mejora de la calidad en el ámbito rural que se instrumenten a través de la tarifa, mediante Convenios de Colaboración entre el Ministerio de Economía, las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla y las empresas distribuidoras.»

Y a continuación, en el apartado 2, se fijan los criterios y orden de prioridades para efectuar el reparto de la cantidad anual que, en su caso, se fije en la tarifa, de tal forma que ninguna zona pueda estar incluida en estos planes más de dos años, debiendo estar financiados por las empresas distribuidoras en una cuantía no inferior al 50 por 100 de las inversiones que se realicen.

3. Por otra parte, el Real Decreto 2392/2004, de 30 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 2005, en su artículo 4, sobre planes de calidad de servicio establece:

«1. De acuerdo con el artículo 48.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y su normativa de desarrollo, se incluye en la tarifa del año 2005, dentro de los costes reconocidos para la retribución de la distribución, una partida específica que no podrá superar los 80.000 miles de euros, con objeto de realizar inversiones en instalaciones para mejorar la calidad del servicio en zonas donde se superen los índices de calidad establecidos para la actividad de distribución.

2. La ejecución de esta partida deberá realizarse en régimen de cofinanciación con las Comunidades Autónomas o Ciudades Autónomas, mediante Convenios de Colaboración que contemplen planes de mejora de calidad de servicio suscritos entre la Secretaría General de Energía del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y las Comunidades y Ciudades de Ceuta y Melilla que incluyan inversiones en instalaciones de distribución en las zonas citadas.

3. La Comisión Nacional de Energía abrirá una cuenta en régimen de depósito a estos efectos y la comunicará mediante circular publicada en el Boletín Oficial del Estado, donde irá ingresando en cada liquidación la parte que le corresponda a este fin. Dicha cuenta se irá liquidando a las empresas distribuidoras, previa autorización de la Dirección General Política Energética y Minas, una vez realizada la puesta en marcha de las instalaciones incluidas en los convenios citados.»

Y más adelante, la disposición adicional décima, sobre ingresos procedentes de la facturación de energía reactiva de las tarifas de acceso establece:

«A los efectos previstos en el apartado 3, del artículo 9, del Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución, los planes de control de tensión que realicen las empresas distribuidoras para cumplir los requisitos de control de tensión exigidos a las mismas, respecto a la red de transporte, deberán ser incluidos, en su caso, en los Planes de calidad a que hace referencia el artículo 4 del presente real decreto.»

4. En este contexto, consideran las partes que el nuevo marco legal definido en la Ley del Sector Eléctrico, con la aplicación de los Reales Decretos citados y los criterios expuestos, permitirá una financiación adecuada a determinadas inversiones en instalaciones de distribución en zonas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que contribuirán a lograr una adecuada calidad de servicio en las mismas

Estas inversiones permitirán desarrollar las actuaciones aprobadas por el organismo responsable de la Comunidad Autónoma, dentro de cada uno de los programas de actuación temporal diseñados por las empresas del sector, en sus respectivas zonas de distribución, para la consecución de la

calidad exigible conforme a la vigente legislación, todo ello al amparo del artículo 107.1 del Real Decreto 1955/2000, ya citado.

5. La Administración General, en uso de las competencias a que se refiere el artículo 149.1.25.ª de la Constitución Española.

6. La Comunidad Autónoma tiene atribuidas competencias en materia de distribución y transporte de cualesquiera energías, en virtud del artículo 32.1.29.ª del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, en su actual redacción, tras las reformas introducidas por las Leyes Orgánicas 11/1994, de 24 de marzo y 4/1999, de 8 de enero.

Por lo expuesto, acuerdan suscribir el presente convenio, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del convenio.—La realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico y planes de control de tensión en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, concretándose en lo siguiente:

Incluir, dentro de los Planes de Mejora de la Calidad del Servicio de suministro de energía eléctrica, a realizar en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, las obras del Programa de Actuación Temporal en distribución para la mejora de la calidad del servicio, aprobadas por la Dirección General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 107.1 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, y planes de control de tensión, que figuran en los anexos I y II, respectivamente, del presente convenio, así como definir el modelo de cofinanciación entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Comunidad Autónoma y las correspondientes empresas distribuidoras en el territorio.

La no ejecución en plazo de las obras aprobadas provocará la pérdida de la ayuda otorgada a los proyectos.

Segunda. Financiación de las obras.—La inversión total de las obras a realizar al amparo de lo dispuesto en el programa de actuación temporal contemplado en la cláusula anterior, asciende a 18.178.425,22 euros, 11.260.858,46 euros destinados a planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico y 6.917.566,76 euros destinados a planes de control de tensión.

La financiación de estas obras será la siguiente:

Con cargo a la tarifa para 2005, la cuantía total ascenderá a 3.855.643,98 euros, repartida entre zonas de la siguiente forma:

2.388.428,08 euros, destinados a obras para mejora de la calidad del servicio eléctrico.
1.467.215,90 euros, destinados a obras para planes de control de tensión.

Con cargo a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la cuantía total ascenderá a 3.855.643,98 euros, repartida entre los planes de la siguiente forma:

2.388.428,08 euros, destinados a obras para planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico.
1.467.215,90 euros, destinados a obras para planes de control de tensión.

Estas cantidades se financiarán de la forma siguiente:

Aplicación Presupuestaria	PEP	Ejercicio	Importe (Euros)
08.04.425A.01.770.11.	2006/6578	2007	2.073.217,46
08.04.425A.01.770.11.	2006/6578	2008	1.782.426,52

El pago de las cantidades con cargo a la tarifa para 2005 y con cargo a la Comunidad de Castilla y León queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y en los de la Comunidad de Castilla y León para los ejercicios 2007 y 2008.

Con cargo a las empresas distribuidoras de energía eléctrica la cuantía total ascenderá a 10.467.137,26 euros, repartida entre los planes, de la siguiente forma:

6.484.002,30 euros, destinados a obras para planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico.
3.983.134,96 euros, destinados a obras para planes de control de tensión.

En consecuencia, la financiación de cada una de las obras realizadas correspondientes a los planes de mejora de la calidad y de control de tensión será calculada de acuerdo con la siguiente clasificación:

Porcentajes de financiación de cada una de las obras

	Castilla y León	Tarifa 2005	Empresa
Planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico.	21,21	21,21	57,58
Planes de control de tensión.	21,21	21,21	57,58

Tercera. Presentación de certificaciones y liquidación.

1. Justificación y pago de la aportación con cargo a la tarifa 2005.—La Dirección General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León remitirá a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, las certificaciones de las obras realizadas, conforme a lo establecido en el presente convenio, así como sus correspondientes actas de puesta en marcha, junto con el informe donde se constata los objetivos de calidad previstos, de acuerdo con el artículo 48.2 de la Ley del Sector Eléctrico. La Dirección General de Política Energética y Minas las remitirá a la Comisión Nacional de Energía para que efectúe las liquidaciones correspondientes a las empresas distribuidoras, con cargo a la cuenta abierta en régimen de depósito para estos efectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del real decreto por el que se establece la tarifa eléctrica para 2005.

La fecha límite para presentar la última de las certificaciones de las obras realizadas y sus correspondientes actas de puesta en marcha con cargo a la cuantía de la tarifa 2005, será la fecha de expiración de vigencia del presente convenio.

Excepcionalmente, si por causas debidamente justificadas por la Comunidad Autónoma, no se pudieran presentar las certificaciones, este plazo se podrá prorrogar por un año más.

2. Justificación y pago de la aportación con cargo a la Comunidad Autónoma de Castilla y León

El pago de la ayuda correspondiente a la Comunidad Autónoma de Castilla y León se realizará mediante la aportación del acta de puesta en servicio de las instalaciones y la certificación de la ejecución material de las obras conformada por la Dirección General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo.

La fecha límite para la presentación de las certificaciones de obra que se liquidarán con cargo a los ejercicios del 2007 y 2008 será el 30 de octubre de los años citados.

En el supuesto de que la inversión acreditada no coincidiera con el presupuesto de la obra que figura en el anexo, se aplicarán los mismos coeficientes de la ayuda a los nuevos importes siempre que no suponga una modificación del proyecto que no hubiera sido autorizada.

Cuarta. Seguimiento del convenio.—Sobre las obras, certificaciones e informes recogidos en este convenio, la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Dirección General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León podrán realizar las inspecciones y controles o solicitudes de información que considere convenientes, directamente, o a través de la Comisión Nacional de Energía.

Quinta. Régimen jurídico del convenio.—Este convenio tiene naturaleza administrativa. Se regirá por las estipulaciones en él contenidas y, en lo no previsto en éstas, así como para la resolución de las dudas que pudieran presentarse, por los principios del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes durante la ejecución del mismo se intentarán resolver de mutuo acuerdo. Si no fuera posible alcanzar un acuerdo, serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sexta. Vigencia del convenio.—La vigencia del convenio será de dos años, a contar desde la fecha de su firma, sin perjuicio de que se puedan contemplar gastos adecuados al objeto del mismo realizados desde el 1 de enero de 2006.

Asimismo, si existiera partida tarifaria en años sucesivos, este convenio podría ser prorrogado en los términos, cuantías y obras que se establezcan de común acuerdo, siempre que ninguna de las zonas esté incluida en un plan más de dos años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2.b) del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

En todo caso podrá finalizar por:

Finalización de los trabajos con anterioridad a la fecha límite de vigencia del convenio.

Denuncia fehaciente de alguna de las partes comunicada, al menos con un mes de antelación.

Incumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones previstas en el mismo.

Séptima. Desarrollo del convenio.—Este convenio se desarrollará mediante Acuerdos Particulares de Colaboración con cada una de las empresas distribuidoras Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., Unión Fenosa Distribución, S.A., Endesa Distribución Eléctrica, S.L. y Electra de Viesgo Distribución, S.L., donde se definan los programas temporales de mejora de la calidad aprobados en la Comunidad Autónoma. En cada uno de dichos Acuerdos Particulares se incluirán las obras integradas en los mismos, de las relacionadas en los anexos al presente convenio, mediante relación contenida, asimismo, en anexos al acuerdo correspondiente. Para la aplicación de este convenio, los acuerdos deberán ser remitidos a la Dirección General de Política energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en un plazo máximo de 15 días, desde su firma, y contenidos dentro de la vigencia del presente convenio.

Y en prueba de conformidad de todo lo expuesto, en cuyo contenido se afirman y ratifican, suscriben el presente acuerdo, por duplicado, y a un sólo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.—El Consejero de Economía y Empleo, Tomás Villanueva Rodríguez.

ANEXO I

Relación de obras para planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico

Orden	Provincia	Denominación de la Obra	Fecha Certificación	Inversión (€)	Tipo de zona	Municipio	Empresa distribuidora	Descripción de la Inversión
1	Burgos	Nueva posición en STR Fuentesen	2007	120.000	Rural	Adrada de Haza	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.	Dotar de nueva posición de MT
2	Burgos	Sustituir y desplazar reconectores en línea Oña	2007	30.000	Rural	Los Barrios de Bureba y Salas de Bureba	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.	Sustituir los reconectores existentes por LB's y desplazar los dos reconectores hacia Los Barrios de Bureba y Movilla
3	Burgos	Enlace en línea Royuela	2008	45.000	Rural	Royuela Río Franco	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.	Enlace con LMT Fontioso entre Avellanosa Muño y Golf-Lerma (1,3 Km.)
4	Burgos	Instalar OCR en línea Santelices	2007	30.000	Rural	Villarcayo	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.	Instalación de 1 OCR en el enlace en construcción entre Quisicedo y Qila. del Rebollar
5	Burgos	Instalar OCR en línea Centrales	2007	30.000	Rural	(Horna y Ciguenza)	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.	Instalación de 1 OCR en el actual LB 3115 cerca de Arges
6	Burgos	Reforma de línea San Martín	2007	94.000	Rural	Basconcillos del Tozo Valle de Valdelucio Abajas Urbel del Castillo Montorio	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.	Reforma de L.A.M.T. San Martín de la STR Ubierna entre derivación Trashaedo y Basconcillos del Tozo
7	Burgos	Reforma línea Hontoria	2008	318.000	Rural	Canicosa de la Sierra	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.	Nuevas salidas STR Quintanar línea Vilviestre y reforma línea Hontoria y derivaciones
8	Burgos	Reforma línea Belorado	2008	257.000	Rural	Fresneda de la Sierra	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.	Modificación L.A.M.T. "L4 - Belorado" de la STR Villafranca de los Montes de Oca
9	Burgos	Reforma línea Quintanaortuño	2008	364.000	Rural	Rublado de Abajo Valle de las Navas Quintanillar de Vivar Merindad Río Ubierna Quintanaortuño Hurones Sotragero	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.	Reforma de la L.A.M.T. Ubierna - Quintanaortuño, tramo entre Robledo, Tremiño, Hurones y Riocerezo
10	Burgos	Enlace en línea Tardajos	2007	48.000	Rural	Pedrosa Río Urbel	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.	Enlace entre L.A.M.T. Vivar de la STR Quintanadueñas y L.A.M.T. Tardajos de la STR Villalunquejar
11	Burgos	Reforma de derivación en línea Hontoria	2007	30.000	Rural	Madrigal del Monte	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.	Reforma de la derivación al CT Humienta
12	Soria	Enlace en línea Paones	2007	67.000	Rural	Retortillo de Soria	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.	Enlace entre L.A.M.T. Paones de la STR Berlanga de Duero y L.A.M.T. Soto de la STR San Esteban de Gormaz
13	Soria	Instalar OCR en línea Soto	2007	30.000	Rural	Montejo de Tiernes	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.	Instalación de 1 OCR cerca de Morcuera
14	León	Reforma línea Prioro	2008	324.000	Rural	Prioro Valderrueda	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.	Reforma de la L.A.M.T. tramo Morgoviejo - Prioro STR Puente Almuhey
15	León	Reforma línea La Vecilla	2007	126.000	Rural	Valdelugeros Valdepielago	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.	Reforma de la L.A.M.T. 20 KV La Vecilla (STR Boñar). Derivación Correcillas - Nocedo de Curueño
16	León	Reforma de derivación a Follo en línea Pola de Gordón	2007	48.000	S.Urbana	Pola de Gordón	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.	Reforma de la L.A.M.T. 13,2-20 KV Pola de Gordón. Derivación Follo y reinstalación de CT
17	León	Reforma línea Pola de Gordón	2007	125.000	S.Urbana	Pola de Gordón	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.	Reforma del tramo "Geras - Puerto de Araya" de la línea de MT 13,2 - 20 KV aérea Pola de Gordón (STR La Gotera)

Orden	Provincia	Denominación de la Obra	Fecha Certificación	Inversión (€)	Tipo de zona	Municipio	Empresa distribuidora	Descripción de la Inversión
18	León	Instalar 2 OCR's en línea San Isidro	2007	60.000	Rural	Puebla de Lillo	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.	Instalación de 2 OCR telemandazos
19	Zamora	Reforma de derivación en línea Santa Cristina	2007	223.000	Rural	Arrabalde	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.	Reforma de la L.A.M.T. Santa Cristina. Derivación Arrabalde
20	Zamora	Reforma de derivación en línea Navianos	2008	432.000	Rural	Moreruela de Tábara	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.	Reforma de la L.A.M.T. Navianos. Derivación Carbajales.
21	Zamora	Reforma de las derivaciones en línea Peñausende	2007	250.000	Rural	Peñausende	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.	Reforma de las derivaciones 13,2 - 20 KV de la L.A.M.T. Peñausende
22	Zamora	Reforma en STR Corrales	2007	700.000	Rural		IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.	Reforma e instalación segundo transformador
23	Zamora	Reforma de las derivaciones en línea Tamame	2008	900.000	Rural	Fresno de Sayago	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.	Reforma de las derivaciones a 13,2 - 20 KV de la L.A.M.T. Tamame de la STR San Roman
24	Zamora	Enlace en línea Colonización	2007	85.000	Urbana	Zamora (U)	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.	Enlace L.A.M.T. 13,2 KV Morales – Colonización
25	Salamanca	LAT Enusa	2008	45.000	Rural	Juzbado	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.	Realizar LAT de 255 m hasta la STR Almenara, con un ruptor en el entronque
26	Salamanca	Instalar OCR en línea Juzbado	2008	30.000	Rural		IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.	Instalar 1 OCR telemandazo
27	Salamanca	Instalar OCR en enlace de línea Juzbado con línea Mozodiel	2008	30.000	Rural		IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.	Dotar de 1 OCR en el enlace de la LMT Juzbado con LMT Mozodiel
28	Valladolid	Enlace en línea San Roman	2008	253.000	Rural	Villafranca de Duero Castronuño	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.	Enlace "L1-San Roman" y "L3-Torreduero" de la STR Villaester entre Castronuño, Poyos y Torrecilla de la Abadesa
29	Valladolid	Instalar OCR en línea San Llorente	2007	30.000	Rural	Castrillo de Duero	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.	Instalar 1 OCR telemandazo
30	Valladolid	Instalar 2 OCR's en línea Amusquillo	2007	60.000	Rural	Encinas Esgueva	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.	Instalar 2 OCRs: en Piñel de Abajo y en Encinas de Esgueva
31	Soria	Seccionamiento Telemandado PM6 Las Cuevas nº2	2008	18.000	Rural	Quintana Redonda	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.	Instalación de un Seccionamiento Telemandado Tipo PM6 en Línea Aérea
32	Soria	LAMT 15 kV Matamala – Tardelcuende	2008	300.000	Rural	Barca, Golmayo, Matamala de Almazán, Quintana Redonda, Tardelcuende y Velamazán	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.	Cierre anillo red MT SET Almazán con red MT SET Los Rábanos mediante una LAMT de 11 km LA-110 y 300 m 3x1x240 Al 12/20 kV
33	Soria	LAMT 15 Kv Derivación Baraona	2008	172.000	Rural	Villasayas, Baraona	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.	Reforma LAMT 15 kV de Villasayas a Baraona. 6 km LA-56
34	Soria	LAMT 15 kV Derivación Cardejón	2008	240.000	Rural	Jaray, Cardejón, Portillo de Soria, Torrubia de Soria	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.	Reforma LAMT 15 kV de 9,6 km LA-56
35	Burgos y Palencia	Renovación interruptor 132 KV en Osorno	2007	62.000	Rural	Osorno y otros	ELECTRA DE VIESGO DISTRIBUCIÓN, S.L.	Renovación tecnológica de interruptor de 132 KV
36	Burgos	Renovación subestación de Arija	2007	293.000	Rural	Arija y otros	ELECTRA DE VIESGO DISTRIBUCIÓN, S.L.	Renovación tecnológica de los parques de 30 y 12 KV.
37	Palencia y Burgos	Renovación Protecciones	2007	222.000	Rural y Semiurbano	Varios	ELECTRA DE VIESGO DISTRIBUCIÓN, S.L.	Adecuación y mejora del sistema de protecciones.
38	Palencia y Burgos	Automatización	2007	240.000	Rural y Semiurbano	Varios	ELECTRA DE VIESGO DISTRIBUCIÓN, S.L.	Instalación de nuevos puntos de corte telemandados en la red de media tensión.
39	Palencia y Burgos	Renovación C.T.	2007	102.000	Rural y Semiurbano	Varios	ELECTRA DE VIESGO DISTRIBUCIÓN, S.L.	Renovación tecnológica de cuadros de BT en centros de transformación.

Orden	Provincia	Denominación de la Obra	Fecha Certificación	Inversión (€)	Tipo de zona	Municipio	Empresa distribuidora	Descripción de la Inversión
40	Segovia	Nueva línea 15 KV a Cantimpalos	2007	130.049,67	Rural	Escalona del Prado, Escobar de Polendos	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.	8,8 km de nueva línea de media tensión aérea con conductor LA110 desde la subestación de Escalona del Prado a Cantimpalos
41	León	Cierre 15 KV Molinaseca - Lombillo	2007	163.000,00	Rural	Molinaseca, Ponferrada	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.	4,5 km de reforma de la línea de media tensión aérea a LA110 desde Espinosa (24A849) hasta Compludo (24A841) y cierre de Compludo con Acebo (24A841) mediante nueva línea aérea de 3,5 km con conductor LA110
42	León	Nuevo circuito 15 KV Cabañas Raras	2007	150.000,00	Rural	Cabañas Raras, Cubillos del Sil	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.	Nueva salida con línea de media tensión subterránea de 0,9 km de longitud desde la nueva subestación de Cubillos hasta Cabañas Raras
43	Segovia	Salida doble circuito 15 KV Palazuelos-Tres Casas	2007	76.087,08	Rural	Segovia, Palazuelos de Eresma, San Cristobal de Segovia	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.	1,2 km de línea de media tensión aérea en doble circuito con conductor LA110 constituyendo dos nuevas salidas desde la subestación de Palazuelos
44	Segovia	Cierre de CT 40C954 en El Espinar	2007	80.265,61	Semiurbano	El Espinar	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.	Reforma del ct 40C954 y conexión a red de media tensión subterránea de San Rafael con resto de cc.tt's
45	León	Reforma CT Lillo 3 y Otero Naraguantes	2007	135.000,00	Semiurbano	Fabero	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.	1,2 km de línea de media tensión subterránea con conductor RHZ-150 mm ² y 2.000 metros de línea de media tensión aérea con conductor LA110 para reordenación de circuitos en Lillo y Otero de Naraguantes (Fabero)
46	León	Cierre 15 KV Libran 24A758 - Villar de las Travesías 24C631	2007	102.839,67	Semiurbano	Toreno	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.	4,5 km de nueva línea de media tensión aérea con conductor en LA110 para cierre Libran - Villar de las Travesías (24A758-24C631)
47	Segovia	Transformación 45/15 KV 15 MVA Cerro de la Horca	2007	400.000,00	Urbano	Segovia	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.	Nuevo transformador de 15 MVA en subestación para mejora calidad ámbito subestación
48	Segovia	Transformación 45/15 kv 15 MVA San Ildefonso	2007	460.000,00	Semiurbano	La Granja de San Ildefonso	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.	Nuevo transformador de 15 MVA en subestación para mejora calidad ámbito subestación
49	Segovia	Transformación 45/15 kv 15 MVA Puente Piedra	2007	330.000,00	Rural	Puente Piedra	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.	Nuevo transformador de 15 MVA en subestación para mejora calidad ámbito subestación
50	León	Transformación 45/15 kv 15 MVA Hospital de Orbigo	2007	330.083,00	Rural	Hospital De Orbigo	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.	Nuevo transformador de 15 MVA en subestación para mejora calidad ámbito subestación
51	Segovia	Reforma derivación 15 KV (Ríofrío, Alquite, Martín Muñoz, Becerril, Villacorta, El Negro, Serracin, El Muyo)	2007	102.967,30	Rural	Riaza	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.	9,2 km de reforma de línea de media tensión aérea con cambio de conductor a LA56 y aislamiento suspendido de las derivaciones que se citan del circuito de la subestación de Riaza "RIZ-704"
52	Segovia	Reforma línea 15 kv Escalona Mozoncillo	2007	91.455,54	Rural	Escalona del Prado, Mozoncillo	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.	5,7 km de reforma de línea de media tensión aérea con cambio de conductor a LA110 de la línea de la subestación de Escalona del Prado EDP703 en Mozoncillo
53	León	Paso a trifásico derivación 15 kv a Forná	2007	75.475,55	Rural	Encinedo	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.	2,2 km de reforma total de la línea de media tensión con conductor LA56 (actualmente línea bifásica y con apoyos de madera) y la reforma total de la red de baja tensión
54	León	Paso a trifásico derivación 15 kv a Santa Eulalia	2007	74.159,69	Rural	Encinedo	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.	1,9 km de reforma total de la línea de media tensión con conductor LA56 (actualmente línea bifásica y con apoyos de madera) y la reforma total de la red de baja tensión de Santa Eulalia
55	León	Paso a trifásico derivación 15 kv a Trabazos	2007	79.728,75	Rural	Encinedo	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.	1,6 km de reforma total de la línea de media tensión con conductor LA56 (actualmente línea bifásica y con apoyos de madera) y la reforma total de la red de baja tensión de Trabazos
56	Segovia	Ampliación subestación Los Angeles de S. Rafael 45/15 kv 15 MVA	2007	820.000,00	Semiurbano	El Espinar	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.	Nuevo transformador de 15 mva en subestación para mejora calidad ámbito subestación
57	Segovia	Telemando y automatización Segovia	2007	150.000,00	Rural	(Varios)	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.	Adquisición, montaje y puesta en servicio de equipos de telecontrol de la red de media tensión tanto en líneas aéreas como en centros de transformación para las redes subterráneas y equipos de comunicaciones
58	Segovia	Telemando y automatización Segovia	2008	150.000,00	Rural	(Varios)	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.	Adquisición, montaje y puesta en servicio de equipos de telecontrol de la red de media tensión tanto en líneas aéreas como en centros de transformación para las redes subterráneas y equipos de comunicaciones
59	León	Telemando y automatización León	2007	150.000,00	Rural	(Varios)	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.	Adquisición, montaje y puesta en servicio de equipos de telecontrol de la red de media tensión tanto en líneas aéreas como en centros de transformación para las redes subterráneas y equipos de comunicaciones
60	León	Telemando y automatización León	2008	150.000,00	Rural	(Varios)	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.	Adquisición, montaje y puesta en servicio de equipos de telecontrol de la red de media tensión tanto en líneas aéreas como en centros de transformación para las redes subterráneas y equipos de comunicaciones
61	León	Reforma derivación 15 KV San Pedro Mayo y Santa Leocadia 24C612 y 24C613	2007	29.029,59	Rural	Toreno	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.	1,7 km de reforma de la línea de media tensión con conductor LA56
62	Segovia	Reforma de derivaciones 15 KV Duraton, La Serna y Gasolinera Pradena	2007	60.000,00	Rural	Barbolla, Pradena, Sepulveda	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.	3,8 km de reforma de la línea de media tensión con conductor LA56 de las derivaciones citadas
63	Segovia	Reforma derivación 15 KV Pradales 40AK79	2007	47.032,68	Rural	Pradales	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.	3,5 km de reforma de la línea de media tensión con conductor LA56 de la derivación al ct 40AK79 (Pradales)
64	Segovia	Reforma derivación 15 KV Encinas y Aldeonte	2007	31.859,12	Rural	Aldeonte, Encinas	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.	2,7 km de reforma de la línea de media tensión con cambio de conductor a LA56 y aislamiento suspendido, derivaciones del circuito de la subestación de Bocegullas BOG707 a los cc.tt.'s 40CA40 y 40CA41
65	León	Reforma derivación 15 KV a 24A155 Castrohinojo	2007	58.825,21	Rural	Encinedo	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.	1,2 km de reforma total de la línea de media tensión con conductor LA56 (derivación Castrohinojo) y reforma total de la red de baja tensión

ANEXO II
Relación de obras para mejora de control de tensión

Orden	Provincia	Denominación de la Obra	Fecha Certificación	Inversión (€)	Tipo de zona	Municipio	Empresa distribuidora	Descripción de la Inversión
66	Burgos	Nueva línea en doble circuito de 132 KV para ST Salas de los Infantes	2008	1.067.000	Rural	Salas de los Infantes	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.	Nueva Línea de 132 KV en doble circuito y LA-180
67	Burgos	Enlace nueva ST Salas de los Infantes con línea Pinares	2008	230.000	Rural		IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.	Enlace nueva ST 132/45 KV con LAT Pinares
68	Burgos	Nueva ST Salas de los Infantes	2008	2.354.000	Rural		IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.	Nueva ST 132/45
69	Burgos	Reforma en STR Fuentecen	2007	500.000	Rural	Fuentecen	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.	Paso a 20 KV de la Subestación, cambio de transformador y nueva posición en MT
70	Zamora	Nueva línea de AT Circ. 3	2007	1.100.000	Rural	Toro	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.	Nueva línea de AT con conductor LA-180 entre Coreses y Toro
71	Soria	LAMT 15 kV Derivación a las Cuevas	2008	196.467	Rural	Quintana Redonda	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.	Reforma de LAMT 15 kV Quintana Redonda – Las Cuevas y RSMT a/y nuevo CT Prefabricado las Cuevas. 4,8 km LA-56 y 120 m 3x1x150 Al 12/20 kV
72	Soria	LAMT 15 Kv Derivación a Izana - Camparañón	2008	151.444	Rural	Quintana Redonda y Golmayo	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.	Reforma de LAMT 15 kV Izana – Camparañón y CTI Camparañón. 6,8 km LA-56 y CT Intemperie nuevo.
73	Palencia y Burgos	Automatización	2007	60.000	Rural y Semiurbana	Varios	ELECTRA DE VIESGO DISTRIBUCIÓN, S.L.	Instalación de nuevos puntos de corte telemandados en la red de media tensión.
74	Palencia	Enlace en Alar del Rey	2007	46.000	Rural	Alar del Rey	ELECTRA DE VIESGO DISTRIBUCIÓN, S.L.	Enlace en 12 KV entre el ramal de Comunidad de Regantes con la línea general Herrera - Alar
75	Palencia	Enlace en Herrera	2007	75.000	Rural	Herrera	ELECTRA DE VIESGO DISTRIBUCIÓN, S.L.	Enlace en 12 KV entre los centros de transformación San Pedro de la línea Ventosa y Marino de la línea Herrera
76	Palencia	Enlace en Osorno	2007	24.000	Rural	Osorno	ELECTRA DE VIESGO DISTRIBUCIÓN, S.L.	Enlace en 12 KV entre los centros de transformación Polígono de la línea Espinosa y MOPU de la línea Osorno
77	Palencia	Enlace en Barruelo	2007	36.000	Rural	Barruelo	ELECTRA DE VIESGO DISTRIBUCIÓN, S.L.	Enlace en 12 KV entre los ramales de los centros de transformación Boladero de la línea Brañosa y Telefónica de la línea Muda
78	León	Transformacion 45/15 KV 15 MVA con regulacion de tension en carga Villadangos	2007	270.140,00	Rural	Villadangos	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.	Nuevo transformador de 15 MVA con regulacion en carga en subestacion para mejora del nivel de tensión en el ámbito subestación
79	León	Repotenciacion derivacion 15 KV El Valle 24*795	2007	114.000,00	Rural	Ayto de Vidriales	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.	1,6 km de reforma de la línea de media tension con cambio de conductor a LA56 para reformar derivacion a El Valle mejorando nivel de tension de dicha derivacion que pertenece al circuito de la subestacion Albares ALS704 (Iqueña)
80	León	Repotenciacion derivacion 15 KV San Juan de La Mata 24CB72	2008	226.797,28	Rural	Arganza, Cacabelos	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.	5,2 km de reforma de la línea de media tension con cambio de conductor a LA56 para reformar total de la derivacion a San Juan de la Mata (línea actual con apoyos de madera) mejorando nivel de tension de dicha derivacion que pertenece al circuito de la subestacion Villafranca del Bierzo VDB704 (Cacabelos)
81	Segovia	Repotenciacion Línea Principal 15 KV Navalmanzano 40PC52 - Pinarejos 40CE01	2007	118.142,68	Rural	Navalmanzano, Pinarejos	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.	6,3 km de reforma de línea de media tension aérea con cambio a LA110 del tramo de línea comprendido entre Navalmanzano y Pinarejos (40PC52-40CE01) mejorando nivel de tension de la línea principal salida de la subestacion de Cuellar CLL706
82	Segovia	Desdoblamiento 15 KV BUO706 y enlace con CLL705 Sacramenia - Vivar de Fuentidueña	2007	48.575,80	Rural	Laguna de Contreras, Sacramenia	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.	2,9 km de nueva línea de media tension aérea con conductor LA110 para desdoblamiento del circuito BUO704 en Sacramenia y cierre con la línea de la subestacion de Cuellar CLL705 en Vivar de Fuentidueña
83	Segovia	Reguladores de tension 15 KV Segovia	2007	75.000,00	Rural	(Varios)	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.	Nuevos reguladores trifásicos de media tensión
84	Segovia	Reguladores de tension 15 KV Segovia	2008	75.000,00	Rural	(Varios)	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.	Nuevos reguladores trifásicos de media tensión
85	León	Reguladores de tension 15 KV León	2007	75.000,00	Rural	(Varios)	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.	Nuevos reguladores trifásicos de media tensión
86	León	Reguladores de tension 15 KV León	2008	75.000,00	Rural	(Varios)	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.	Nuevos reguladores trifásicos de media tensión